



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Círculo 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de febrero 2021.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Nicolás Zavaleta

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el siguiente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Círculo 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 febrero 2021.-

BLOQUE: *FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA*

PROYECTO: *ORDENANZA*

AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

FUNDAMENTOS:

Señoras y señores concejales, el presente proyecto tiene como propósito realizar un paso de Cebra y la demarcación para Estacionamiento, por calle Junín N° 227, frente al portón del Nivel Secundario del Instituto Superior Enrique Guillermo Hood y construir una rampa para personas y estudiantes que se trasladan en silla de rueda.

Motiva el siguiente pedido una nota elevada a esta concejalía por parte del Instituto Hood y una reunión mantenida con la mamá de una alumna con capacidades motrices reducidas, que utiliza una silla de ruedas.

La necesidad de poder estacionar frente al instituto en una zona demarcada para estacionamientos para discapacitados, un paso de Cebra y la rampa para poder acceder desde la calzada a la vereda solucionarían el inconveniente de esta y todas los alumnas y alumnos que cuenten con capacidades de desplazamiento reducidas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Ordenanza.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE realizar el paso de Cebra y la demarcación para Estacionamiento para Discapacitados, por calle Junín N° 227, frente al portón del Nivel Secundario del Instituto Superior Enrique Guillermo Hood.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Secretaría de Obras e Infraestructura procederá a la construcción de una rampa para sillas de ruedas que permita el acceso desde la calle a la vereda frente al Instituto.

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.